

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17244 MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 04/05/10, dictado por el Ilmo. Sr. don Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 126/10, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a don Salvador Díaz Martínez, con NIF 48494866-X, con domicilio en calle Navarra, número 9, 3.º, izquierda, de Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida persona física conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 7 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100034968-1